Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

NAZ/AMA/VPG/PRG

RECTIFICACIÓN MENCIÓN DE FECHA CONTENIDA EN RESOLUCIÓN EXENTA N° 225 QUE APROBO MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO/DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA. PROGRAMA "PROGRAMA BUEN VIVIR LA SEXUALIDAD Y REPRODUCCIÓN".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 276/IV REGIÓN

LA SERENA, 20 DE JUNIO DE 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la **Ley N° 18.575**, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley N°19.653) del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000; **Ley N° 19.023**, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; **Ley N° 21.053** Presupuesto del Sector Público, año 2018; **Ley N° 19.880** sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; **Resolución Exenta N° 3878** del 29 de diciembre del 2017 de SERNAMEG, que aprueba distribución de presupuesto año 2018 para Direcciones Regionales ; **Resolución Exenta N° 19** del año 2017 SERNAMEG y la **Resolución Exenta N° 10**, de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el/la Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 19, de 2017, se delegó en las Directoras Regionales la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

3. Que, en el marco de las competencias institucionales, el SERNAMEG está implementando el "Programa Buen Vivir la Sexualidad y Reproducción", con el objeto de Contribuir a fortalecer la autonomía física de mujeres y jóvenes de ambos sexos, promoviendo relaciones humanas basadas en el respeto y el buen vivir de la sexualidad y la reproducción.

4. Que, para hacer efectivo el Programa descrito en el numeral anterior a fin de materializar la política pública en la materia descrita, el SERNAMEG y el Municipio, celebraron "Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución" de cooperación mutua

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - IV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

el día 29 de diciembre de 2017, aprobado por Resolución Exenta N° 45/IV Región, del SERNAMEG, de fecha 25 de enero de 2018, vigente hasta el 31 de Diciembre de 2019.

5. Que, mediante Resolución Exenta N° 225 se modifica convenio con la finalidad corregir error relativo a la cobertura del programa.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: Rectifíquese la siguiente cita: "Apruébese la modificación de convenio suscrito con fecha 23 de abril de 2017 entre el SERNAMEG e Ilustre Municipalidad de La Serena para desarrollar el "Programa Buen Vivir la sexualidad y Reproducción" durante el bienio 2018-2019".

En su reemplazo debe incorporarse el siguiente texto: "Apruébese la modificación de convenio suscrito con fecha 23 de abril de 2018 entre el SERNAMEG e Ilustre Municipalidad de La Serena para desarrollar el "Programa Buen Vivir la sexualidad y Reproducción" durante el bienio 2018-2019".

ARTÍCULO 2°: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio celebrado con La ilustre Municipalidad de La Serena de fecha 29 de diciembre de 2017, como asimismo, la Resolución Exenta N° 45/IV Región, del SERNAMEG, de fecha 25 de enero de 2018 y la Resolución Exenta N° 225 de fecha 05 de junio de 2018.

ARTÍCULO 3°: PUBLÍQUESE, la presente resolución para los efectos previstos en el Titulo III de la Ley N° 20.285.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE y COMUNÍQUESE.

NIDIA ASPE ZAMBRA
DIRECTORA REGIONAL DE COQUIMBO (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

ABOGADA/O REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - IV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO
CONTROL LEGAL

Distribución:
Ilustre Municipalidad de La Serena.
Oficina de Partes Sernameg Regional.
Fiscalía IV Región.